5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de extravío de títulos de papel fianza.

Se han extraviado seis títulos de papel fianza emitidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, con la numeración 1817091 al 1817096, y un valor de 500 pesetas cada uno. Se anuncia en este periódico oficial que dichos títulos quedarán sin efectos transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio. En caso de que fuera encontrado sírvase presentarlo en la Tesorería de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, núm. 18, de Sevilla.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación. (**PP. 2836/2005**).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber: que por Resolución de esta Delegación, de fecha 13 de julio de 2005, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Juan Urbano Rus y don Alfonso Prior Díaz, con domicilio en Castro del Río (Córdoba), C/ Ancha, número 21, C.P. 14840, solicitando una concesión de explotación con el nombre de «Leonor 2», para recursos de la Sección C), ofitas, en los términos municipales de Almodóvar del Río y Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 25 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.040.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º 57' 20"	37º 54' 00"
2	4º 57' 20"	37º 52' 20"
3	4º 59' 00"	37º 52' 20"
4	4º 59' 00"	37º 54' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 13 de julio de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación de Procedimiento Administrativo de carácter sancionador núm. S 439/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Manuel Lastra Franco, con DNI 24.086.764-Z y último domicilio conocido en Edificio Mont Blanc, local 5, Pradollano, de la localidad de Monachil (Granada), código postal 18193.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial se ha acordado Inicio de Procedimiento Sancionador en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia S 439/04.

Dicho Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 22 de julio de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable Discapacitados regulado en la Orden de 24 de junio de 2002, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Expediente: HU/PCD/00008/2005.
Entidad: Samuel Pérez Serrano.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Resolucion Favorable.

Expediente: HU/BSS/00008-01/2005.
Entidad: Samuel Pérez Serrano.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Resolucion Bonificación S. Social.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 19 de julio de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 214/04, interpuesto por don Rafael de Lara Guzmán, en nombre y representación de don José Francisco Gómez Ríos, contra la Resolución de 12.1.2004 por la que se desestima recurso de reposición contra listado definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 de noviembre de 2003, por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de la vista que será el día doce de enero del dos mil seis a las 12,30 horas

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 214/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en dicho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los arts. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 28 de junio de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no lacalización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: Don Gruia Rostas. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.M.R. se acuerda notificar Concesión de Trámite de Audiencia para la Propuesta de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 22 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 22 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de julio de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Luis de Dios Cruz al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo y acogimiento residencial en los expedientes de protección núm. 58/03, de fecha 21 de julio de 2005, sobre el menor J.L.D.D.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.